

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera; establece que para recibir ayudas por la paralización temporal de la flota, los barcos además de dejar de usar los aparejos no pueden moverse de su puerto base, de forma que los armadores no pueden desplazar la embarcación para llevarla al varadero y aprovechar este tiempo para realizar operaciones de mantenimiento y puesta a punto.

También es obligatorio tener encendida la caja azul durante todo el periodo de paralización lo que necesita una inversión que se considera innecesaria porque hay otras formas de corroborar que el barco está parado.

El cumplimiento de estos requisitos imposibilita que muchos armadores puedan recibir ayudas por las paradas temporales, por ejemplo, en Cataluña se presentaron 198 solicitudes y se rechazaron 137 y en Andalucía se presentaron 82 y sólo se aceptaron 3.

- ¿Buscará el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente alguna alternativa para controlar que los barcos están parados sin exigir esos dos cumplimientos que están dificultando el acceso a las ayudas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de octubre de 2016


LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/PES-13/mgl.